



CONSTANCIA SECRETARIA-

RECIBIDO: Pasa a despacho del señor el presente expediente informando que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutada y, la parte demandante guardó silencio.

Armenia Q., 22 de junio de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSE RAUL CEBALLOS HINCAPIE.
RADICADO: 630014003008-2022-00311-00

Revisada la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, se constata que no se ajusta a los lineamientos legales, por cuanto **1.** No aplica correctamente a los intereses de mora, la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera en cada periodo mensual y por ello arroja resultados que no conciernen a la realidad.

En consecuencia, al no estar conforme a lo establecido por el N° 3 del art. 446 del C.G.P. se modificará.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación presentada por la parte ejecutante el 16/05/2023, por no ajustarse a los lineamientos legales, de la siguiente forma:



Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 14.164.655,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
15/06/2022	30/06/2022	16	2,25	\$ 169.975,86
01/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 342.501,36
01/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 355.674,49
01/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$ 361.198,70
01/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$ 387.875,47
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 390.944,48
01/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$ 428.858,54
01/01/2023	31/01/2023	31	3,61	\$ 528.388,85
01/02/2023	28/02/2023	28	3,77	\$ 498.406,99
01/03/2023	31/03/2023	31	3,86	\$ 564.980,87
01/04/2023	30/04/2023	30	3,92	\$ 555.254,48
01/05/2023	16/05/2023	16	3,78	\$ 285.559,44
			Total Intereses de Mora	\$ 4.869.619,53
			Subtotal	\$ 19.034.274,53

Resumen de la liquidación

Capital	\$ 14.164.655,00
Intereses de plazo	\$ 1.688.994,00
Total Intereses Mora al 16/05/2023	\$ 4.869.619,53
Otros conceptos	\$ 601.446.00
Costas	\$ 819.400.00

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de crédito realizada por el Despacho hasta el 16/05/2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

F.B.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

23 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86fd8a2334f1d99068bffe6ae24d5622980b7f8e565a385b00e4cbd853a0e4cb**

Documento generado en 22/06/2023 07:42:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>